

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.652/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Interno de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario de Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 072/2014, denominada "**Construcción de Aceras Calle Juanita Fernández, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-263-LP14.; Decreto Alcaldicio N° 2.519/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 a través del cual se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública antes singularizada; Memorando N° 1.374/14 de fecha 05 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el proceso, en los términos que ahí se indican:

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la **Propuesta Pública N° 072/2014, denominada "Construcción de Aceras Calle Juanita Fernández, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-263-LP14.,** aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.519/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014; en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

- En el **Punto 6.1, Donde dice:** Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del portal hasta antes de las **15:00 hrs. del día Martes 09 de Diciembre de 2014.**
- En el **Punto 6.5, Donde dice:** Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, **hasta las 13:00 horas del día martes 09 de Diciembre de 2014,** en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en **Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio.** Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.
- En el **Punto 7.1.9), Donde dice:** Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 17.1 y 17.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las **13:00 horas del día Martes 09 de Diciembre de 2014.**

- En el Punto 26.1, **Donde dice:** Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	Martes, 09 de Diciembre de 2014, a las 15:00 hrs.
Apertura	Martes, 09 de Diciembre de 2014, a las 15:30 hrs.

DEBE DECIR:



- En el Punto 6.1. Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del portal hasta antes de las **10:00 hrs. del día Martes 16 de Diciembre de 2014.**
- En el Punto 6.5. Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, **hasta las 10:00 horas del día Martes 16 de Diciembre de 2014,** en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en **Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio.** Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.
- En el **Punto 7.1.9). Garantía por Seriedad de la Oferta** según indicaciones contenidas en los puntos 17.1 y 17.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las **10:00 horas del día Martes 16 de Diciembre de 2014.**
- En el Punto 26.1. Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	Martes, 16 de Diciembre de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	Martes, 16 de Diciembre de 2014, a las 10:30 hrs.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe:-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dom

